RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° . 2162

Huaraz, 20 NOV. 2026

Visto, El Expediente N.° 18269-2026; y demás documentos que se acompañan en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, correspondiéndole coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo;

Que, el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las disposiciones aplicables al ingreso y contratación de personal en la Administración Pública, bajo principios de mérito, igualdad de oportunidades y transparencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada «Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, en el sector educación», que establece las disposiciones correspondientes a las fases de convocatoria y selección del personal administrativo en las instancias de gestión educativa comprendidas en su ámbito de aplicación;

Que, el numeral 5.2.3 de la citada Norma Técnica establece que las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación elaboran y aprueban, mediante resolución directoral, el cronograma del proceso regular de contratación, considerando las actividades establecidas en el Cuadro N.° 01 del numeral 5.1.8.1, desarrollándose dicho proceso durante los meses de noviembre y diciembre de cada año, con la finalidad de incorporar personal administrativo para el siguiente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.° 2035-2026, de fecha 30 de octubre de 2026, la Dirección Regional de Educación de Áncash aprobó el Cronograma Regional del Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 – Periodo 2027, aplicable a las Unidades de Gestión Educativa Local y demás entidades comprendidas dentro de su ámbito jurisdiccional;

Que, el literal o) del numeral 6.2 de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU establece, entre las responsabilidades de la Dirección o Gerencia Regional de Educación, aprobar las modificaciones del cronograma regional correspondiente al proceso regular desarrollado durante los meses de noviembre y diciembre, a solicitud de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, asimismo, el numeral 7.9 de la referida Norma Técnica dispone que, durante el procedimiento de contratación, el Comité de Contratación puede solicitar motivadamente la modificación del cronograma regional a la Dirección o Gerencia Regional de Educación, debiendo aprobarse dicha modificación mediante Resolución Directoral Regional y publicarse obligatoriamente el nuevo cronograma a través de los medios de difusión establecidos;

Que, de igual manera, el numeral 7.11 de la Norma Técnica establece que los Comités de Contratación pueden modificar excepcionalmente los plazos de las actividades del proceso de contratación, siempre que cuenten con la aprobación de la Dirección o Gerencia Regional de Educación respectiva y comuniquen los cambios para su correspondiente publicación;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 2162

Que, mediante Expediente N.° 18269-2026, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz solicita la modificación excepcional del Cronograma Regional del Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 – Periodo 2027, sustentando su petición en que las labores de verificación, validación y certificación presupuestal de las plazas vacantes ocasionaron una demora en su publicación a través del aplicativo informático Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, de acuerdo con lo señalado en el documento presentado, la publicación de las plazas vacantes en el aplicativo Talento Perú se efectuó a partir del 10 de noviembre de 2026, fecha posterior a la inicialmente prevista para el 04 de noviembre de 2026 en el cronograma regional aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.° 2035-2026, circunstancia que ha generado la necesidad de reprogramar las actividades posteriores del procedimiento de contratación;

Que, asimismo, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz ha presentado una propuesta de modificación excepcional del cronograma regional, contemplando la reprogramación de las etapas de convocatoria, evaluación, selección, adjudicación y contratación del personal administrativo, sustentada en la necesidad de culminar las acciones de verificación y validación de plazas vacantes, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso y el cumplimiento de los principios de mérito, igualdad de oportunidades, transparencia y publicidad;

Que, en ese contexto, resulta pertinente aprobar la modificación excepcional del cronograma para la UGEL Huaraz, debiendo garantizarse la publicación simultánea de la convocatoria y las plazas vacantes en el aplicativo Talento Perú de SERVIR y en el portal institucional de la entidad, durante un periodo mínimo de diez (10) días hábiles, así como el cumplimiento de las demás etapas y disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la modificación parcial del Cronograma Regional aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.° 2035-2026, estableciendo una programación excepcional aplicable únicamente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, sin afectar las actividades y plazos correspondientes a las demás entidades comprendidas en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Áncash;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Áncash, decretado por el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración y visado por el Especialista Administrativo II de Personal; y,

De conformidad con la Ley N.° 28044, Ley General de Educación; la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Decreto Legislativo N.° 276; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N.° 003-2018-TR y sus modificatorias; la Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU; y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección Regional de Educación de Áncash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, de manera excepcional, la MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.° 276 – PERIODO 2027, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.° 2035-2026, únicamente respecto de las actividades y fechas aplicables a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARAZ, conforme al cronograma específico contenido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales sobre publicación y difusión simultánea de la convocatoria.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° - 2162

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la modificación aprobada mediante el artículo precedente tiene carácter excepcional y es aplicable exclusivamente al ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, manteniéndose vigentes y subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N.° 2035-2026, así como el cronograma regional correspondiente a las demás Unidades de Gestión Educativa Local y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, a través de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, garantice y acredite la publicación simultánea de la convocatoria y de las plazas vacantes en el aplicativo informático Talento Perú, administrado por SERVIR, y en su portal institucional, durante un periodo mínimo de diez (10) días hábiles, debiendo conservar las constancias y evidencias de publicación correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, a la Oficina de Recursos Humanos y al Comité de Contratación, según sus respectivas competencias y responsabilidades, la ejecución y estricto cumplimiento del cronograma específico aprobado, garantizando el desarrollo oportuno de las actividades de evaluación de expedientes, publicación de resultados, presentación y absolución de reclamos, entrevista personal, adjudicación de plazas y demás actuaciones administrativas correspondientes, conforme a la Norma Técnica vigente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz publique y difunda obligatoriamente la presente Resolución Directoral Regional y su Anexo Único a través de su portal institucional y demás medios de comunicación oficiales, garantizando el acceso oportuno a la información por parte de los postulantes y de la ciudadanía en general, precisándose que la presente aprobación no convalida actuaciones realizadas con anterioridad que pudieran contravenir las disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Administración, a través del Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Áncash, realice las coordinaciones necesarias con la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz para la adecuada implementación del cronograma específico, brindando las orientaciones técnicas correspondientes en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, para su conocimiento y cumplimiento; disponiéndose asimismo su publicación, conjuntamente con el Anexo Único, en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de Áncash.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELIAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA.EGQA
DSA.FSVLL
EA/NCYDJ

20 NOV. 2026

Huaraz .....
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines

.....
Lic. Magaly Elvira Trujillo Romero
C.M. 1044485136
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC. DREA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° - 2162

ANEXO ÚNICO

CRONOGRAMA ESPECÍFICO DEL PROCESO REGULAR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.° 276 – 2027

ÁMBITO DE APLICACIÓN: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARAZ
NORMA TÉCNICA: RVM N.° 175-2026-MINEDU

FASE I: CONVOCATORIA

N.°	Actividades	Cronograma	Responsable
01	Publicación de las plazas vacantes a ser consideradas en el proceso de contratación, a través de SERVIR – Talento Perú.	Del 10/11 al 27/11/2026, sujeto a ampliación y verificación de continuidad	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces
02	Publicación de la convocatoria y plazas vacantes en el portal institucional de la UGEL Huaraz.	Del 16/11 al 27/11/2026	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces
03	Presentación y recepción de expedientes de postulación.	30/11/2026	Postulantes, a través de Mesa de Partes de la UGEL Huaraz

FASE II: SELECCIÓN DE PERSONAL

N.°	Actividades	Cronograma	Responsable
04	Evaluación de expedientes de los postulantes.	01 y 02/12/2026	Comité de Contratación
05	Publicación preliminar del cuadro de méritos de los postulantes.	03/12/2026	Comité de Contratación
06	Presentación de reclamos por escrito respecto de los resultados preliminares.	04/12/2026	Postulantes, a través de Mesa de Partes
07	Evaluación y absolución de los reclamos presentados por los postulantes.	Del 07/12 al 10/12/2026	Comité de Contratación
08	Publicación de los resultados de la absolución de reclamos y de la relación de postulantes aptos para entrevista.	11/12/2026	Comité de Contratación
09	Desarrollo de la entrevista personal a los postulantes aptos de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional.	14 y 15/12/2026	Comité de Contratación
10	Publicación final del cuadro de méritos, conforme a los resultados de las etapas de evaluación y selección.	16/12/2026	Comité de Contratación
11	Adjudicación de plazas vacantes, en estricto orden de mérito y mediante acto público.	17/12/2026	Comité de Contratación
12	Elaboración y remisión del informe final del proceso de contratación a la Dirección de la entidad correspondiente.	18 y 21/12/2026	Comité de Contratación
13	Emisión de las resoluciones y suscripción de contratos del personal adjudicado, conforme a la normativa vigente.	22 y 23/12/2026	Director de la entidad competente, en coordinación con Recursos Humanos y los postulantes ganadores
14	Notificación de las resoluciones correspondientes a los postulantes adjudicados.	Del 24/12 al 29/12/2026	Director de la entidad competente, a través de la oficina responsable
15	Inicio de actividades del personal contratado.	Primer día hábil de enero de 2027	Personal contratado / Entidad correspondiente